



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA 51/2021
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA**

En la Ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, siendo las 09:00 horas del día treinta de julio de 2021-dos mil veintiuno, en la Sala de Regidores 1 del Municipio, ubicada en Calle Juárez y Libertad s/n, en el Casco Urbano de este municipio, con fundamento en el Capítulo III, del Título Segundo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, y en el Capítulo IV, del Título Segundo, del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se procede a celebrar la **Sesión Extraordinaria 51/2021** del Comité de Transparencia del Municipio de San Pedro Garza García, estando presentes los siguientes integrantes:

Lic. José Ramírez de la Rosa, Presidente del Comité.
Lic. José Armando Jasso Silva, Secretario Técnico del Comité.
Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Vocal del Comité.

Mismos que sometieron a consideración el siguiente orden del día.

- I. Lista de Asistencia.
- II. Presentación y aprobación del orden del día.
- III. Análisis y resolución respecto a la determinación en materia de clasificación de la información, y elaboración de versión pública, respecto a la solicitud registrada con número de folio 2588221.
- IV. Clausura.

El Presidente del Comité procede a confirmar la asistencia de los integrantes del Comité, declarando la existencia del quórum legal para sesionar, por lo que les da la bienvenida, y una vez presentado y aprobado por unanimidad el orden del día propuesto, se procede con:

Análisis y resolución respecto a la determinación realizada en torno a la solicitud de información 2588221.

Descripción de la información solicitada 2588221
--

<i>"Solicito todos los oficios firmados por el Secretario de Ayuntamiento , y del titular y Director/a General del DIF Municipal, correspondientes al mes de junio de 2021."</i>
--

Considerando

Que teniendo a la vista la solicitud de información antes precisada, las respuestas emitidas por el Secretario del Republicano Ayuntamiento y por la Directora General de Desarrollo Integral de la Familia de este municipio, los Acuerdos de Clasificación de la Información por Confidencialidad números ACSA-001/2021 y ACDGDIF-002/2021, emitidos por el Secretario del Republicano Ayuntamiento y la Directora General de Desarrollo Integral de la Familia respectivamente, y así como las versiones públicas de los documentos puestos a disposición del solicitante, se determina lo siguiente:

El artículo 6, párrafo segundo, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, establece que la información relativa a la vida privada y datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que determine la Ley.



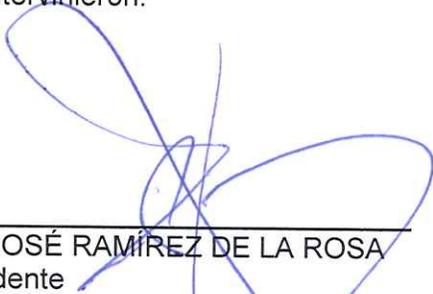
Así las cosas, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, reglamentaria del artículo 6 de la Constitución Política de esta entidad federativa, determina en su numeral 141, que se considera como información confidencial aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales.

En ese orden de ideas, atendiendo las consideraciones expuestas en los Acuerdos de Clasificación aludidos con anterioridad, y toda vez que en el presente caso se están solicitando documentos que contienen información de la considerada como confidencial, se emite la siguiente.

RESOLUCIÓN

MSP-CT/SEXT-51/30-07-2021/001: Se CONFIRMAN por unanimidad de votos, las determinaciones en materia de clasificación por confidencialidad de la información en análisis, emitidas por el Secretario del Republicano Ayuntamiento y la Directora General de Desarrollo Integral de la Familia de este municipio, en relación a la solicitud registrada con número de folio 2588221, por lo que se aprueba la elaboración de las versiones públicas para efecto de brindar el acceso al solicitante.

Clausura. Habiéndose cumplido el objetivo de la presente sesión, siendo las 09:30 horas del día de su inicio, se declara clausurada la misma, firmando de conformidad los que en ella intervinieron.



LIC. JOSÉ RAMÍREZ DE LA ROSA
Presidente



LIC. JOSÉ ARMANDO JASSO SILVA
Secretario Técnico



LIC. RUBÉN TAMEZ RODRÍGUEZ
Vocal